

VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología
XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología
del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos
Aires, 2016.

Reflexiones referidas al encuadre de trabajo, la legislacion actual y los derechos de los sujetos. (Del poder profesional a la otredad).

Peralta, Valentín Arcadio.

Cita:

Peralta, Valentín Arcadio (2016). *Reflexiones referidas al encuadre de trabajo, la legislacion actual y los derechos de los sujetos. (Del poder profesional a la otredad)*. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-044/525>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eAth/81c>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

REFLEXIONES REFERIDAS AL ENCUADRE DE TRABAJO, LA LEGISLACIÓN ACTUAL Y LOS DERECHOS DE LOS SUJETOS. (DEL PODER PROFESIONAL A LA OTREDAD)

Peralta, Valentín Arcadio

Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Córdoba. Argentina

RESUMEN

El presente trabajo propone reflexionar acerca de la incidencia en nuestra práctica, de los Derechos Humanos consagrados. El ejercicio del rol plantea la necesidad de elaborar un encuadre de trabajo donde no solamente se exprese un marco teórico y técnico sino la inclusión de aspectos legales que inciden y establecen obligaciones y derechos a los profesionales de la Psicología. Hoy el llamado paciente o consultante, es un sujeto de derechos. Desde el Consentimiento informado, el Derecho a la Privacidad nos encontramos con obligaciones para ejercer y reconocer límites en la intervención. Lo legal también nos otorga derechos para ejercer, la Ley de Salud Mental, las nuevas actividades reservadas a los Psicólogos en la Res. 343/09, dan cuenta de ello. Por lo tanto el encuadre de trabajo es una síntesis de estos elementos, que posibilitan el encuentro con otro, desde la diversidad propia de la sociedad. Los derechos, son un desafío para la praxis. Implica rever el propio marco referencial respecto de los valores que inciden en la concepción de mundo y de hombre que subyace en cada uno de nosotros. El desafío es el encuentro con el otro a partir del esclarecimiento de nuestro mundo interno y la identidad profesional.

Palabras clave

Derechos Humanos, Praxis, Encuadre, Otredad

ABSTRACT

REFLECTIONS REGARDING THE FRAME WORK, THE CURRENT LEGISLATION AND THE RIGHTS OF SUBJECTS. (PROFESSIONAL POWER TO OTHERNESS)

This paper proposes to reflect on the impact on our practice of consecrated Human Rights. The exercise of the role raises the need to develop a frame work where not only a theoretical and technical framework but including legal aspects involved and establish rights and obligations professionals Psychology is expressed. Today the so-called patient or consultant, is a subject of rights. From the Informed Consent, Privacy law we find and recognize obligations to exercise limits in the intervention. It also gives us legal rights to exercise the Mental Health Act, new activities reserved for Psychologists in Res. 343/09, realize it. Therefore the frame work is a synthesis of these elements, which allow the meeting to another, from the diversity of society. Rights, are a challenge for the praxis. It involves reviewing the reference frame itself from the values that influence the conception of the world and of man that underlies each of us. The challenge is the encounter with the other from the clarification of our inner world and professional identity.

Key words

Human Rights, Praxis Encuadre, Otherness

La praxis psicológica se sostiene en un proceso dialéctico de formación continua y desafíos en lo profesional, respecto de las transformaciones sociales.

Ello implica identificar el posicionamiento subjetivo en el ejercicio del rol, la comprensión acerca de las situaciones de contexto socio-histórico, la incidencia de la ideología dominante e interrogarnos acerca de la constitución del dispositivo psi en nuestro país y las intervenciones en el encuentro con otro.

La identidad profesional se inicia en un proceso de formación, que podemos definir como un vínculo con un aprendizaje, en el que se incluyen posibilidades personales y adaptaciones creativas ante una conjunción de marcos referenciales productos de paradigmas vigentes.

De este modo es posible elaborar un encuadre de trabajo. Poseer dicho encuadre significa asumir una identidad profesional.

La identidad es la posibilidad de la construcción de una intervención, basada en la concepción de mundo y de hombre que el psicólogo considera como propia, la elección de un marco teórico-técnico referencial con el que se identifica, la práctica del ejercicio profesional y la funcionalidad del vínculo con el consultante.

Los aspectos personales referenciados tienen incidencia en la praxis ya sea como obstáculo o posibilidad de logro. Ser Psicólogo al decir, de Bohoslavsky, R (1972) supone renunciar a cualquier otra profesión, y elegir una especialidad es también renunciar a otras posibilidades de ser en el campo de la Psicología. Por ello una adecuada elaboración de los duelos posibilita una saludable identidad ocupacional. EL autor manifiesta que no es el tipo de conflicto personal que el profesional tenga respecto de sus elecciones sino el grado de claridad con que lo percibe.

Ello nos plantea la necesidad de interrogarnos acerca de cuál es la concepción que tenemos acerca de nuestro mundo interno y del mundo externo, su influencia en la tarea y la ética personal.

En 1963 la Comisión Directiva de APBA planteó: "es necesario que el psicólogo conozca cuáles son sus esquemas referenciales con que se maneja, cuál es en fin la concepción del mundo explícita o implícita que motiva sus actitudes ante determinados fenómenos, su escala de valores que se refleja en su manera particular de operar sobre la realidad".

En base a ello podemos inferir que el psicólogo deberá fijar una posición ante los valores que rigen en la comunidad a la que pertenece y los valores expresados en los Códigos Deontológicos.

Si bien nuestra praxis está atravesada por las normas de los distintos Códigos de Ética elaborados por los Colegios de Psicólogos, lo cual es posible, debido a que el Estado delega la función de control y regulación de la profesión.

Sin embargo el operar sobre la realidad no se limita a la normativa elaborada por los psicólogos, sino que se debe tener en cuenta la legislación vigente expresada en las leyes, provenientes de ámbitos jurídicos de mayor amplitud.

Este aspecto es de suma importancia en la construcción del encuadre y por ende del ejercicio profesional. Ejercer no tiene que ver solamente con marcos teóricos y recursos técnicos, sino que incluye lo legal. En razón de ello podemos mencionar instrumentos legales actuales que inciden en el encuadre ellos son:

Ley Nº 26.657/10 Dcto. Reg. 603/13 de Derecho a la Protección de la Salud Mental

Ley Nº 23.849/90 Adhesión a la Convención de los Derechos del Niño

Ley Nº 24417/95 Protección contra la Violencia Familiar

Ley Nº 26061/05 Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Ley Nacional Nº 26.529/09 Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud

Ley Nº 26.742/12 Sobre Muerte Digna

Ley Nº 26.618/10 de Matrimonio Igualitario

Ley 26.743/12 de Identidad de Género

Ley Nº 26.862 de Reproducción Médicamente Asistida

Res. 2447/85 Incumbencias de los Títulos de Lic. En Psicología y Psicólogos Ministerio de Educación y Justicia de la Nación

Res. 343/09 Contenidos Curriculares básicos, carga horaria, criterio de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras correspondientes a los Títulos de Psicólogos y Lic. En Psicología. Actividades reservadas los títulos de Licenciado en Psicología y Psicólogos

Ley Nº 7106/84 Ejercicio Profesional en la Provincia de Córdoba

Ley 8312/93 Ley Constitución del Colegio de Psicólogos de Córdoba

Ley Nº 9848/10 Régimen de Protección de la Salud Mental en la Provincia de Córdoba

Lo detallado tiene como finalidad explicitar los atravesamientos del campo legal en el ejercicio de nuestra práctica, a los fines de dar cuenta de la dinámica desplegada hacia el interior de nuestra asignatura cuyo nombre es Deontología y Legislación Profesional.

Al estar incluidos en el Art 43 de la Ley de Educación Superior, nuestra carrera se encuentra en proceso de evaluación ante lo ya acreditado. La asignatura corresponde al área curricular de Formación Profesional que posee dos ejes temáticos: Intervenciones en Psicología que comprende lo Social y Comunitario y lo Jurídico Forense. El otro eje temático es Ética y Deontología.

Coincidimos en que “la transmisión de la ética se asienta hoy en un doble movimiento que se expresa en la dialéctica de lo particular y lo singular” (Fariña, J.J; 2010) situando las problemáticas en una suerte de estado del arte ya que al decir del autor “permite deducir el accionar deseable del profesional ante situaciones dilemáticas de su práctica” (op.cit).

El sentido de lo ético corresponde a un discernimiento que posibilita comprender y explicar la finalidad de nuestras acciones. Ello es posible al revisar nuestros marcos referenciales

. En el trabajo con los estudiantes abordamos los desafíos que las leyes actuales nos plantean.

En este trabajo hacemos referencia a dos leyes que de alguna manera tensionan la formación desde lo curricular y exigen un abordaje desde la Ética y la Deontología psicológica. Nos referimos a Ley de Matrimonio Igualitario y Ley de Identidad de Género. Son leyes que plantean la incidencia de los Derechos humanos en colectivos marginales y no incluidos anteriormente. Ellos también forman parte del complementario del rol.

El ejercicio del rol incluye dos instancias la de formación y la de la práctica.

Respecto de la formación, el estudio descriptivo exploratorio efectuado en 2006 para conocer la actitud de los estudiantes de Psicología de la UNC ante la homosexualidad; en el análisis de datos

se concluyó que los estudiantes de primer año revelan una actitud marcadamente homofóbica en comparación con los estudiantes de quinto año. (Navarro, N; 2006). Las conclusiones afirman que ello estaría influenciado por el proceso del conocimiento en la instancia de grado, ya que a mayor conocimiento, menor es la actitud negativa que presentaban.

En relación a la práctica profesional podemos mencionar un estudio exploratorio descriptivo, transversal y cuantitativo; aplicando una escala actitudinal, cuyo objetivo fue describir la actitud del Psicólogo de la ciudad de Córdoba, como agente de salud mental, frente a la homosexualidad; en función del sexo y años de ejercicio. “Los resultados demostraron que las actitudes hacia la homosexualidad era significativamente positiva (de aceptación) en Psicólogas mujeres y no así en Psicólogos varones”. Respecto de los años de ejercicio no hubo diferencias significativas. Respecto de la actitud hacia la homosexualidad el 29% de la muestra considera que “la gente se volvería más homosexual, si se aceptara abiertamente a la homosexualidad” (sic) (Rodríguez, M2008).

Adaptando la escala mencionada, se realiza otro estudio con la misma metodología: “La actitud de los Psicólogos de la Ciudad de Córdoba que se desempeñan en el área Clínica, frente a la adopción homoparental” (Rozo; R; 2013).

Los resultados permitieron identificar una distribución equitativa respecto de actitudes positivas, intermedias y negativas en la muestra. No se encontraron diferencias significativas en la actitud en función del sexo y la antigüedad en la profesión.

Las actitudes desfavorables de los psicólogos encuestados son las que se manifiestan como creencias u opiniones. Consideran que ser hijo de homosexuales ayuda a la discriminación social del niño (86,9%), debería respetarse la naturaleza que hace imposible la procreación entre personas del mismo sexo (73,7%), ser hijo de homosexuales crea traumas porque nunca sabrán lo que significa tener un papá y una mamá (44,7%) la orientación sexual de los padres desdibuja la identidad de género.

Expresamos la necesidad de reflexionar acerca de estas cuestiones que atraviesan la formación y el encuadre de trabajo, la revisión de los marcos referenciales. El análisis de los instrumentos legales que tensionan nuestra praxis y la currícula de la formación de grado y posgrado.

En relación a la Ley de Identidad de Género explica en la definición que “se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal cual la persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo”

En ello se condensa la noción de sujeto de derecho, que el sexo al nacer es algo asignado por otros, no por el sujeto. La identidad es un derecho inalienable y emerge la cualidad del sentir y de transformarse según la vivencia personal del cuerpo; poniendo la diferencia entre lo biológico y lo psicológico. A nuestro entender la identidad personal es la posibilidad de cada uno de decir quién soy, es una construcción al igual que la identidad profesional basada en la identidad ocupacional que también posibilita decir quién soy. Nuestra praxis se basa en la posibilidad de la comunicación con el otro, procurando en un sentido antropológico abordar el desafío por la igualdad en la diversidad y de la diversidad en la igualdad. (Krotz, E, 2007)

El vínculo es la posibilidad del encuentro con otro, en ese encuentro emerge la alteridad, la diversidad. Se trata de reconocer al otro que es diferente a mí; pero ambos somos iguales, somos sujetos de derechos y obligaciones.

Es un interrogarse por la posibilidad y el significado del encuentro

en la asimetría de los roles, las posiciones. Si bien el ejercicio del conocimiento da poder ello no implica sometimiento desde la heteronomía del profesional. Nuestra tarea consiste en bregar por la autonomía que el otro es capaz de crear la cual funcionará como sostén de su psiquismo, al esclarecer el por qué y para qué de su modo de ser sujeto. De este modo la tríada de Ulloa: Ver, Pensar Actuar posibilitará esa disociación profesional en beneficio del otro. Al hablar de sujeto de derechos hacemos referencia a la posibilidad de renuncia parcial al poder que la asimetría de la relación profesional otorga. El interrogarnos cómo método de conocimiento, acerca de la praxis y nuestra subjetividad abre paso a la tolerancia de la autonomía del consultante, razón fundamental en nuestro trabajo. Las generaciones anteriores de psicólogos tenían como lema, hacer legal lo que es legítimo, hoy el desafío es hacer legítimo lo que es legal. Consultante y profesional son sujetos de derechos donde ambos se construyen.

BIBLIOGRAFÍA

- Bleichmar, S.: "La Subjetividad en Riesgo" (2005) Bs As Ed Topía.
- Bohoslavsky, R.: "La orientación vocacional. Una estrategia clínica" (1982) Bs As Ed. Nueva Visión.
- Boivin, M. (comp) "Constructores de Otredad"(2007) Bs As Ed. Antropofagia
- Hunt, L.: "La invención de los Derechos Humanos" (2010) Bs As Ed. Tusquets.
- Ley 26743/12 de Identidad de Género Dcto Reg. Art 11/2015
- Peralta, V. (2012) "Reflexiones en torno a la certeza ética" Facultad de Psicología UNC.
- Peralta, V. (2015) "Formación e identidad profesional del Psicólogo en Argentina (Qué es ser un profesional?) Facultad de Psicología UNC.
- Res. 343/09 Ministerio de Educación de la Nación.
- Rotemberg, E.; Agrest Wainer, E. (2010) (comp). "Homoparentalidades. Nuevas Familias" Bs As Ed. Lugar.
- Rozo, N. (2013) "Actitud de los Psicólogos de la ciudad de Córdoba frente a la adopción homoparental" Facultad de Psicología UNC.
- Salomone, G.; Dominguez, M.E (2006) La transmisión de la Ética. Clínica y Deontología. Bs As Ed. Letra Viva.